

MESA DE EXPERTOS

**"ANÁLISIS DE LA MEDIACIÓN EN
MADRID: OBJETIVO EL DATO"**



Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid

C/Montalbán 1, 28014-Madrid.
16 de junio de 2026



CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- DATOS PRESENTADOS:

- Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid.
- Dirección General de Familia e Infancia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.
- Policía Municipal de Madrid: Programa Agente Mediador.
- Comunidad de Madrid: Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC).
- Instituto de Adicciones de Madrid Salud: mediación con personas en situación de vulnerabilidad y mediación comunitaria.
- Junta Municipal de Distrito de Arganzuela: Proyecto de Mediación Escolar entre Iguales.
- Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro: retos de la mediación en el ámbito administrativo.
- Cámara de Comercio de Madrid: Centro de Mediación Empresarial de Madrid (CMEM).
- AMM Asociación Madrileña de Mediación y REDFEMASC.
- Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM): MediaICAM.
- CONVIVENTIA - Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.
- Servicio de Mediación de Auditores (SMAS).
- Instituto Español de Mediación Deportiva y Pacificación (IEMEDEP): la mediación deportiva como ámbito emergente de política pública.
- D. Gerardo Carballo Martínez.
- D^a. Lourdes del Amo de la Fuente.
- Fundación Notarial SIGNUM.
- MediaCamino Madrid.
- JMD Villa de Vallecas del Ayuntamiento de Madrid.

3.- CONCLUSIONES.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid celebró el 16 de junio de 2026 una Mesa de Expertos bajo el título *“Análisis de la Mediación en Madrid: objetivo el dato”*, con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, entidades de mediación y profesionales especializados. El encuentro tuvo como finalidad analizar la situación actual de la mediación en Madrid, compartir experiencias y avanzar hacia la construcción de un sistema de información común que permita conocer con mayor precisión el impacto y la evolución de la mediación en la ciudad.

La jornada se desarrolló en un contexto marcado por la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 y por la creciente importancia de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC), que exigen disponer de datos fiables para evaluar resultados, identificar tendencias y orientar la toma de decisiones públicas y privadas.

Los objetivos principales de la Mesa fueron:

- Analizar el impacto normativo y práctico de la Ley Orgánica 1/2025.
- Revisar la evolución de la mediación en Madrid durante los últimos años.
- Identificar problemas actuales y oportunidades de mejora.
- Compartir una visión conjunta sobre la situación de la mediación y otros MASC.
- Impulsar la elaboración de conclusiones y propuestas de mejora basadas en evidencias y datos.

D. Manuel Beltrán Pedreira, Director General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos de la Coordinación General de la Alcaldía, órgano al que está adscrita la Oficina de Mediación, inauguró la Mesa de Expertos dando la bienvenida a los representantes de instituciones jurídicas, empresariales, técnicas y sociales, y agradeciendo su participación y compromiso con el impulso de la mediación en Madrid. Destacó que la colaboración entre administraciones públicas y entidades especializadas es fundamental para fortalecer este instrumento de resolución de conflictos.

En su intervención subrayó que la mediación se está consolidando progresivamente como una herramienta esencial, pero que el reto actual no es solo impulsarla, sino conocerla mejor mediante un análisis basado en datos. Defendió la necesidad de disponer de información rigurosa, tanto cuantitativa como cualitativa, que permita evaluar su evolución, identificar tendencias, detectar fortalezas y reconocer las limitaciones existentes, con el fin de diseñar políticas públicas más eficaces.

Asimismo, recordó que desde la creación de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid en junio de 2023 se ha producido una transformación importante en este ámbito. No obstante, señaló que persisten desafíos relevantes, como aumentar la visibilidad de la mediación, reforzar la confianza de la ciudadanía, mejorar la coordinación institucional y garantizar que este recurso llegue a quienes lo necesitan.

Finalmente, destacó que la Mesa nacía con la vocación de ser un espacio de reflexión conjunta e intercambio de experiencias, orientado a construir un modelo de mediación más sólido, coordinado y basado en resultados. Reafirmó el compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la mediación como instrumento de innovación pública, mejora institucional y fortalecimiento de la convivencia, expresando su confianza en que las conclusiones de la jornada contribuirían a consolidar a Madrid como referente en este ámbito.

2.- DATOS PRESENTADOS.

Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid.

La Directora de la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid, D^a. Eva María García Camaño, presentó la evolución de los procesos de mediación gestionados por la Oficina desde su creación en 2023, destacando la importancia de disponer de indicadores homogéneos que permitan medir la actividad desarrollada y evaluar el impacto real de la mediación como herramienta de resolución de conflictos. La intervención puso el foco en los resultados obtenidos, la evolución de los expedientes y la eficacia alcanzada por el servicio.

Los datos expuestos reflejan un crecimiento sostenido de la actividad mediadora desde la puesta en marcha de la Oficina. El número de procesos de mediación iniciados fue de 90 en 2023, 84 en 2024 y 101 en 2025, alcanzando un total acumulado de 275 procedimientos desde la creación del servicio. Del conjunto de expedientes iniciados, 232 habían finalizado en el momento de la presentación.

Especialmente relevante resulta la evolución de los resultados obtenidos. De los 232 procedimientos finalizados, 210 concluyeron con acuerdo o con satisfacción de las partes, lo que supone una tasa global de éxito superior al 90 %. Por ejercicios, los resultados positivos alcanzados fueron los siguientes:

- 40 acuerdos o soluciones satisfactorias en 2023.
- 71 acuerdos o soluciones satisfactorias en 2024.
- 99 acuerdos o soluciones satisfactorias en 2025.



Estos datos evidencian una elevada eficacia de la mediación como instrumento de gestión de conflictos y una creciente confianza de ciudadanos y órganos municipales en este mecanismo de resolución consensuada de controversias.

La presentación permitió también analizar la evolución cualitativa de los asuntos atendidos. Los procedimientos gestionados por la Oficina se concentran principalmente en conflictos relacionados con el medio ambiente, que representan el 62 % de los expedientes tramitados, seguidos por los asuntos urbanísticos (12,5 %), los conflictos derivados de actuaciones de los distritos (10,5 %) y los relacionados con la Agencia de Actividades (8 %). Asimismo, se tramitaron expedientes en otros ámbitos municipales como Madrid Salud, EMVS, contratación, movilidad y transportes.

La Directora destacó que la mediación permite abordar conflictos complejos entre la Administración y la ciudadanía, así como controversias entre particulares vinculadas a competencias municipales, ofreciendo soluciones más rápidas, participativas y sostenibles que los procedimientos tradicionales. Los elevados porcentajes de acuerdo alcanzados demuestran que las partes, cuando disponen de un espacio neutral de diálogo, son capaces de construir soluciones viables y satisfactorias para todos los implicados.

Asimismo, se señaló que el éxito de los procesos de mediación se ve favorecido por la colaboración de los servicios técnicos municipales, cuya participación permite clarificar los aspectos administrativos y técnicos de los conflictos, facilitar la comunicación entre las partes e identificar alternativas ajustadas al interés público y a la legalidad vigente.

La presentación recordó que la mediación cuenta con una larga trayectoria en el Ayuntamiento de Madrid. Los primeros antecedentes se encuentran en los servicios de intermediación en consumo iniciados en la década de los ochenta, ampliándose posteriormente a ámbitos familiares, comunitarios, educativos, laborales y administrativos.

Actualmente se han identificado 29 iniciativas relacionadas con los MASC, de las cuales 25 corresponden a programas de mediación, lo que demuestra la consolidación de esta herramienta en la actuación municipal. Asimismo, el ámbito comunitario concentra 15 de los 25 programas activos, constituyéndose como el principal espacio de desarrollo de la mediación municipal.

Se señaló que uno de los principales retos del sistema es disponer de información homogénea y comparable que permita evaluar adecuadamente la realidad de la mediación. Para ello, la Oficina de Mediación ha definido una metodología basada en indicadores relativos a la formación y sensibilización, las actividades complementarias y los resultados directos de la actividad mediadora.

Entre los indicadores considerados esenciales destacan:

- Número de solicitudes de mediación.
- Número de mediaciones iniciadas.
- Número de mediaciones realizadas.
- Número de acuerdos alcanzados.
- Porcentaje de éxito.
- Nivel de satisfacción de las partes.
- Número de mediadores.
- Número de participantes y personas beneficiarias de las actuaciones.

La finalidad de este sistema es avanzar hacia un análisis riguroso que permita conocer qué está ocurriendo realmente en la mediación madrileña, identificar fortalezas y debilidades y diseñar políticas públicas basadas en evidencias.

La presentación puso de relieve que la mediación ha evolucionado desde una alternativa al proceso judicial hasta convertirse en una herramienta plenamente integrada en las políticas públicas y en el sistema de resolución de controversias.

Entre las principales ventajas identificadas se encuentran:

- La reducción de la litigiosidad.
- El ahorro de tiempo y costes económicos.
- La disminución del coste emocional asociado al conflicto.
- La preservación de las relaciones entre las partes.
- La promoción de una cultura basada en el acuerdo y el diálogo.

Se señaló que pesar de los avances observados, persisten importantes desafíos para garantizar el desarrollo futuro de la mediación:

- Mejorar el conocimiento ciudadano sobre la mediación.
- Fortalecer la coordinación entre instituciones públicas y privadas.
- Favorecer la derivación de asuntos susceptibles de mediación.
- Continuar impulsando una cultura de gestión colaborativa de los conflictos.

Como principal conclusión, la Directora expuso que la experiencia acumulada desde la creación de la Oficina confirma la utilidad de la mediación como herramienta eficaz para resolver conflictos en el ámbito municipal, reducir la litigiosidad y mejorar las relaciones entre la ciudadanía y la Administración. Asimismo, insistió en la necesidad de continuar desarrollando sistemas de información basados en indicadores comunes que permitan evaluar de forma objetiva la actividad mediadora y conocer con mayor precisión su impacto real en la ciudad de Madrid.

**Dirección General de Familia e Infancia del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.**

La intervención del Director General de Familia e Infancia, D. Javier Gardón Núñez, permitió incorporar a la Mesa de Expertos la experiencia de uno de los servicios de mediación más consolidados del Ayuntamiento de Madrid.

A través de los ocho Centros de Apoyo a las Familias (CAF), el Ayuntamiento dispone de una red pública especializada que presta servicios gratuitos de mediación familiar dirigidos a la gestión consensuada de conflictos derivados de separaciones, divorcios, ejercicio de funciones parentales, disputas económicas familiares, conflictos intergeneracionales y otras situaciones de crisis familiar.

El Directo General destacó el carácter interdisciplinar del modelo de intervención, desarrollado mediante equipos integrados por profesionales de la psicología, el derecho y el trabajo social, así como la estrecha coordinación existente con otros servicios de apoyo familiar y con los Juzgados de Familia de Madrid a través del Punto de Información sobre Mediación (PIM).

Los datos de actividad correspondientes a 2025 reflejan una utilización muy significativa del servicio. Durante ese año se atendieron 750 familias y 1.502 personas, realizándose un total de 2.293 intervenciones entre entrevistas informativas y sesiones de mediación. Los centros con mayor volumen de actividad fueron los CAF 2, CAF 8 y CAF 1.

En relación con las vías de acceso al servicio, la práctica totalidad de los casos procedieron del acceso directo de las familias. En 2025 se registraron 748 accesos directos, frente a únicamente 5 casos derivados desde los juzgados a través del PIM, lo que confirma que la principal puerta de entrada al servicio continúa siendo la demanda voluntaria de la ciudadanía.

La tipología de conflictos atendidos muestra un claro predominio de los procesos vinculados a rupturas de pareja. De las 750 familias atendidas en 2025:

- 561 casos (74,8%) correspondieron a separaciones, divorcios o rupturas.
- 70 casos estuvieron relacionados con el ejercicio de funciones parentales.
- 63 casos implicaron revisión de acuerdos previamente adoptados.
- 16 casos se refirieron a disputas económicas familiares.
- 26 casos correspondieron a otras situaciones familiares diversas.

El análisis evolutivo evidencia que los conflictos derivados de separaciones y divorcios siguen siendo el núcleo principal de la actividad mediadora, aunque también se observa una creciente presencia de asuntos vinculados a la parentalidad y la reorganización familiar tras la ruptura.

Uno de los aspectos más relevantes de la presentación fue la información relativa a los resultados de la mediación. Durante 2025 finalizaron 612 procedimientos, de los cuales:

- 327 concluyeron con acuerdo total.
- 46 finalizaron con acuerdo parcial.
- 239 concluyeron sin acuerdo.

Estos datos suponen que aproximadamente el 61% de los procesos finalizados alcanzaron acuerdos totales o parciales, lo que confirma la capacidad del servicio para facilitar soluciones consensuadas en contextos familiares especialmente sensibles y emocionalmente complejos.

Asimismo, durante 2025 se cerraron 785 expedientes, lo que supone la cifra más elevada de los últimos cinco años. Entre los motivos de cierre destacan:

- 519 casos por consecución de objetivos, representando la categoría más numerosa.
- 120 abandonos del proceso.
- 83 cierres no consensuados.
- 27 derivaciones a otros recursos especializados.
- 25 casos en los que no se alcanzaron los objetivos previstos.

El Director General destacó igualmente la importancia del seguimiento posterior de los acuerdos alcanzados. En cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios de los CAF, los acuerdos son objeto de evaluación transcurridos seis meses, permitiendo valorar su grado de cumplimiento y la estabilidad de las soluciones alcanzadas.

La experiencia acumulada por los Centros de Apoyo a las Familias pone de manifiesto que la mediación familiar constituye una herramienta eficaz para reducir la conflictividad, favorecer la corresponsabilidad parental y promover soluciones dialogadas que eviten o minimicen la judicialización de los conflictos familiares. Los datos presentados reflejan una demanda sostenida del servicio, elevados niveles de actividad y una significativa capacidad para alcanzar acuerdos entre las partes.

Policía Municipal de Madrid: Programa Agente Mediador.

La representación de la Policía Municipal de Madrid, D. Óscar Vioque López, Inspector Policía Municipal de Madrid. Comisaría de Coordinación Técnica y Análisis de Datos. Sección de Convivencia y Prevención, presentó la evolución y resultados del Programa Agente Mediador, un servicio público de mediación gestionado por la Sección de Convivencia y Prevención que pone a disposición de la ciudadanía un mecanismo especializado para la resolución de conflictos relacionados con la convivencia vecinal y escolar. El programa actúa en conflictos surgidos en el municipio de Madrid susceptibles de resolución mediante el diálogo y el acuerdo entre las partes.

El Inspector explicó que el procedimiento de mediación policial sigue un proceso estructurado que comprende la recepción de la solicitud, el análisis de viabilidad, la consulta de la voluntariedad de las partes, la derivación a la correspondiente Comisaría Integral de Distrito y, finalmente, el desarrollo de las sesiones de mediación. Solo aquellos expedientes que cuentan con aceptación expresa de las partes y reúnen los requisitos técnicos y jurídicos necesarios llegan a la fase de mediación efectiva.

Asimismo, se señaló que una parte significativa de las solicitudes no llegan a materializarse en procesos de mediación debido a causas de inadmisión, desistimiento o falta de aceptación por alguna de las partes implicadas.

Los datos expuestos muestran una actividad estable y sostenida del programa durante los últimos ejercicios. El número de solicitudes recibidas ascendió a:

- 193 solicitudes en 2023.
- 205 solicitudes en 2024.
- 202 solicitudes en 2025.
- 51 solicitudes durante el primer trimestre de 2026.

En términos globales, el volumen de solicitudes se mantiene por encima de las doscientas anuales, lo que evidencia una demanda constante de este servicio por parte de la ciudadanía.

Uno de los aspectos más destacados de la presentación fue la evolución positiva del número de expedientes que superan la fase inicial y llegan efectivamente a un proceso de mediación.

Las derivaciones efectivas pasaron de:

- 43 expedientes en 2023.
- 56 expedientes en 2024.
- 73 expedientes en 2025.
- 23 expedientes en el primer trimestre de 2026.

Este crecimiento supone un incremento del 69,8 % entre 2023 y 2025, dato que, según la Policía Municipal, refleja una mayor aceptación de la mediación por parte de la ciudadanía y una progresiva consolidación del programa.

De forma paralela, se observa una reducción continuada del porcentaje de expedientes archivados:

- 77,7 % en 2023.
- 72,7 % en 2024.
- 63,9 % en 2025.
- 54,9 % en el primer trimestre de 2026.

Por el contrario, el porcentaje de expedientes derivados a mediación ha aumentado desde el 22,3 % en 2023 hasta el 45,1 % en el primer trimestre de 2026, duplicando prácticamente la tasa inicial.

La presentación permitió identificar los distritos con mayor utilización del servicio de mediación policial. En el análisis acumulado del periodo 2023-2025 destacan:

- Puente de Vallecas, con 69 solicitudes acumuladas.
- Usera, con 68 solicitudes.
- Carabanchel, con 54 solicitudes.
- Latina, con 48 solicitudes.
- Ciudad Lineal, con 40 solicitudes.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia de la mediación policial como herramienta de gestión de conflictos de convivencia en determinados territorios de la ciudad.

La Policía Municipal destacó que la evolución observada confirma la utilidad del Programa Agente Mediador como instrumento preventivo y de resolución temprana de conflictos. Aunque el volumen total de solicitudes se mantiene relativamente estable, se aprecia una mejora significativa en la aceptación de la mediación y en la capacidad del sistema para transformar solicitudes iniciales en procesos efectivos de diálogo y resolución consensuada.

La experiencia acumulada muestra igualmente la importancia de seguir impulsando la cultura de la mediación, reforzar la información ofrecida a la ciudadanía y consolidar la colaboración con el resto de instituciones públicas y privadas que operan en el ámbito de los MASC. En este sentido, la evolución de las derivaciones efectivas se presentó como un indicador especialmente relevante del grado de confianza creciente de los ciudadanos en la mediación como mecanismo adecuado para la gestión de conflictos de convivencia.

Comunidad de Madrid: Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)

La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, D^a. Beatriz Nombela García, expuso la experiencia y resultados del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), principal instrumento público de resolución extrajudicial de conflictos laborales individuales, cuya finalidad es facilitar acuerdos entre trabajadores y empresas antes de acudir a la vía judicial. Se destacó que el sistema combina la conciliación previa obligatoria con la mediación laboral, configurando un modelo complementario orientado a promover soluciones consensuadas, ágiles y eficaces.

La ponencia explicó que la implantación del servicio de mediación laboral surgió tras constatar las limitaciones de la conciliación tradicional en determinados tipos de conflictos, especialmente en materias como sanciones disciplinarias o extinciones contractuales, donde los porcentajes de acuerdo eran reducidos. Ante esta realidad, la Comunidad de Madrid apostó por incorporar herramientas más flexibles y centradas en el diálogo, capaces de mejorar las posibilidades de alcanzar soluciones negociadas.

Para ello se desarrolló un importante esfuerzo organizativo y de capacitación profesional, que incluyó la formación especializada de letrados conciliadores en técnicas de mediación laboral, la creación de equipos de mediación integrados por dos profesionales y la habilitación de espacios específicos destinados a favorecer la negociación y el entendimiento entre las partes.

Los datos presentados ponen de manifiesto el elevado volumen de actividad gestionado por el SMAC. En los últimos años se ha producido un incremento sostenido de las solicitudes registradas, pasando de 93.728 papeletas de conciliación en 2023 a 102.995 en 2024 y 105.431 en 2025. Entre enero y mayo de 2026 ya se habían presentado 50.200 papeletas, manteniéndose una elevada demanda del servicio.

Asimismo, las conciliaciones individuales alcanzaron cifras superiores a las 95.000 actuaciones anuales:

- 98.313 en 2023.
- 102.728 en 2024.
- 95.088 en 2025.
- 47.849 entre enero y mayo de 2026.

En cuanto a los acuerdos obtenidos mediante conciliación, los resultados reflejan una evolución positiva:

- 38.932 acuerdos en 2023.
- 42.404 acuerdos en 2024.
- 43.632 acuerdos en 2025.
- 19.556 acuerdos durante los cinco primeros meses de 2026.

La Subdirectora General destacó que los porcentajes de acuerdo en conciliación se sitúan en torno al 46 %, constituyendo una herramienta eficaz para evitar la judicialización de los conflictos laborales y especialmente los resultados obtenidos por el servicio de mediación laboral, implantado para complementar y reforzar la capacidad de resolución de conflictos del SMAC.

Durante 2025 se realizaron 417 mediaciones, de las cuales 210 finalizaron con acuerdo, alcanzando un porcentaje de éxito del 50,36 %. Entre enero y mayo de 2026 ya se habían realizado 632 mediaciones, alcanzándose 323 acuerdos, con un porcentaje de acuerdo del 51,11 %.

Según se expuso durante la Mesa, la mediación ha demostrado una especial eficacia en conflictos tradicionalmente complejos, mejorando significativamente los niveles de acuerdo respecto de los obtenidos mediante los procedimientos de conciliación convencionales.

Uno de los aspectos más relevantes de la exposición fue la cuantificación del impacto económico generado por la actividad del SMAC. Los acuerdos alcanzados permitieron liberar:

- 969,8 millones de euros en 2023.
- 1.060,5 millones de euros en 2024.
- 1.194,5 millones de euros en 2025.
- 609,9 millones de euros entre enero y mayo de 2026.

Se destacó que estas cantidades llegan de forma inmediata a trabajadores y empresas, evitando los prolongados tiempos de espera asociados a los procedimientos judiciales. En este sentido, se señaló que mientras un procedimiento en la jurisdicción social puede prolongarse durante más de 500 días, muchas controversias tramitadas a través del SMAC encuentran una solución en torno a 15 días, con costes muy inferiores a los que supone un litigio judicial.

Se puso de manifiesto que el SMAC se ha consolidado como un instrumento fundamental para la resolución de conflictos laborales en la Comunidad de Madrid, contribuyendo de manera decisiva a la reducción de la litigiosidad, a la mejora de las relaciones laborales y a la eficiencia del sistema de justicia social.

Los datos expuestos evidencian que la mediación laboral constituye una herramienta complementaria de gran valor añadido, capaz de alcanzar acuerdos en más de la mitad de los asuntos tramitados y de ofrecer soluciones más rápidas, económicas y satisfactorias para las partes. Asimismo, el importante volumen de recursos económicos liberados cada año confirma el impacto positivo que estos mecanismos tienen tanto para la ciudadanía como para el conjunto de la economía madrileña.

Instituto de Adicciones de Madrid Salud: mediación con personas en situación de vulnerabilidad y mediación comunitaria.

La intervención del representante del Instituto de Adicciones de Madrid Salud, D. Pedro Márquez Campos, adjunto al Departamento de Reinserción de la Unidad de Personas Vulnerables de la Subdirección General de Adicciones, permitió incorporar a la Mesa de Expertos la perspectiva de la mediación aplicada a contextos de especial vulnerabilidad social, poniendo de relieve la importancia de adaptar los procesos de mediación a realidades marcadas por la exclusión social, las adicciones, el sinhogarismo, los problemas de convivencia y otras situaciones complejas que requieren una intervención multidisciplinar.

El Instituto de Adicciones cuenta con un servicio especializado de mediación judicial con más de treinta y cinco años de trayectoria, desarrollado en coordinación con los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia de Plaza de Castilla. Su labor se centra principalmente en la atención, valoración y asesoramiento técnico a personas detenidas con problemas de adicciones y a sus familiares, proporcionando a los órganos judiciales información relevante sobre su situación sanitaria, psicológica y social.

El objetivo de este servicio es facilitar que estas circunstancias sean tenidas en cuenta durante el procedimiento judicial y promover alternativas al ingreso en prisión mediante la derivación a recursos terapéuticos especializados, especialmente a los Centros de Atención a las Adicciones (CAD), favoreciendo la adherencia a los tratamientos, la reducción de la reincidencia y la reinserción social.

En cuanto a la actividad desarrollada, durante 2025 se propusieron 21 mediaciones judiciales, de las cuales 8 finalizaron su tramitación, mientras que en el primer trimestre de 2026 ya se habían planteado 11 nuevas mediaciones.

Asimismo, se destacó el desarrollo progresivo de experiencias de mediación penal con enfoque restaurativo, si bien se señaló que su extensión continúa condicionada por las limitaciones del marco jurídico vigente, las características de determinados delitos y la todavía escasa implantación de la cultura restaurativa en este ámbito.

La segunda parte de la intervención se centró en los programas de mediación comunitaria dirigidos a mejorar la convivencia en zonas de la ciudad afectadas por conflictos vinculados al consumo activo de sustancias y otras problemáticas de exclusión social.

El Instituto de Adicciones desarrolla esta labor a través de dos dispositivos complementarios:

- El Servicio de Mediación Comunitaria, orientado a la atención de demandas vecinales y comerciales relacionadas con problemas de convivencia.
- Los Servicios de Atención en Proximidad (SAP), que intervienen directamente con personas consumidoras en situación de vulnerabilidad para reducir daños, facilitar acompañamiento social y promover la vinculación con recursos especializados.

Durante 2025 estos servicios desarrollaron una intensa actividad comunitaria, materializada en 476 reuniones de coordinación, participación en foros y actuaciones comunitarias, dirigidas a mejorar la convivencia y favorecer la coordinación entre administraciones, entidades sociales y ciudadanía.

Además, el programa intervino en 14 zonas de la ciudad, de las cuales 9 correspondían a actuaciones continuadas y 5 a situaciones de intervención en crisis, realizándose 231 visitas de seguimiento e intervención directa. En el primer trimestre de 2026 se habían efectuado ya 58 visitas en 8 zonas de actuación.

La exposición destacó que los conflictos abordados por estos servicios presentan una elevada complejidad debido a la concurrencia de múltiples factores sociales y urbanos.

Entre las principales dificultades detectadas se señalaron:

- La naturaleza multifactorial de los conflictos de convivencia.
- La presencia de fenómenos como el tráfico y consumo de sustancias en espacios abiertos o viviendas.
- Situaciones de sinhogarismo, prostitución y exclusión social severa.
- La vulnerabilidad de determinados colectivos migrantes.
- El estigma social asociado a las adicciones.
- Las dificultades de acceso a la vivienda y otros factores socioeconómicos que agravan los conflictos comunitarios.
- Se destacó que estas circunstancias obligan a desarrollar intervenciones más amplias que las propias de la mediación tradicional, incorporando componentes educativos, sociales y comunitarios.

Como principal fortaleza de estos programas se subrayó su metodología de trabajo basada en la proximidad y la presencia estable en el territorio.

La intervención directa en los espacios donde surgen los conflictos permite:

- Conocer de primera mano las necesidades reales de vecinos y colectivos afectados.
- Generar espacios de escucha activa y acompañamiento.
- Canalizar demandas ciudadanas hacia los recursos adecuados.
- Detectar precozmente situaciones de conflicto emergente.
- Favorecer la sensibilización social respecto a las adicciones y otras problemáticas de exclusión.
- Coordinar la actuación de administraciones públicas, entidades sociales y recursos especializados.

También se destacó el papel de los SAP como servicios de referencia territorial, especialmente en los distritos de San Blas, Villa de Vallecas, Latina, Centro y Villaverde, así como su colaboración con otros programas de reducción del daño y mediación sociocultural.

La aportación del Instituto de Adicciones puso de manifiesto que la mediación constituye una herramienta especialmente valiosa para abordar conflictos complejos relacionados con la vulnerabilidad social, las adicciones y la convivencia comunitaria. Los datos presentados evidencian una actividad intensa tanto en el ámbito judicial como en el comunitario y reflejan la importancia de

complementar los procesos de mediación con actuaciones de acompañamiento social, coordinación institucional y presencia continuada en el territorio.

Como principal conclusión, se destacó que la cercanía a las personas afectadas, el trabajo en red y la intervención comunitaria sostenida constituyen elementos esenciales para lograr resultados efectivos en contextos donde los conflictos tienen un origen multicausal y requieren respuestas integrales más allá de la mera resolución de una controversia concreta.

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela: Proyecto de Mediación Escolar entre Iguales.

La representante de la Junta Municipal de Arganzuela, D^a. Silvia García Roldán, Jefa del Departamento de Educación del distrito, presentó el Proyecto de Mediación Escolar entre Iguales, una iniciativa impulsada por el Departamento de Educación del distrito con el objetivo de fomentar la convivencia pacífica y la cultura de la mediación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Bajo el lema “Arganzuela, territorio de mediación”, el proyecto comenzó en enero de 2025 y se ha consolidado como una experiencia de referencia en mediación escolar basada en la formación de alumnado y profesorado mediador.

El proyecto se integra en los Planes de Convivencia de los centros educativos y tiene como finalidad proporcionar a alumnado, profesorado y familias herramientas para la gestión positiva de los conflictos. Su ámbito de actuación incluye conflictos de convivencia, relación, respeto, gestión emocional y otras situaciones susceptibles de abordarse mediante la mediación escolar.

El eje principal de la iniciativa es la creación de Equipos de Mediación Escolar, integrados por alumnado y profesorado previamente formados en competencias emocionales, comunicación, resolución de conflictos y técnicas específicas de mediación. El alumnado mediador adquiere un papel especialmente relevante como figura cercana de apoyo y referencia para sus compañeros.

La implantación del programa se ha desarrollado a través de diversas fases sucesivas:

- Sensibilización a equipos directivos de los centros educativos.
- Sesiones informativas para claustros de profesorado.
- Sensibilización y selección de alumnado de 4º y 5º de Educación Primaria.
- Información y participación de las familias.
- Formación específica para alumnado y profesorado mediador.



- Constitución y puesta en funcionamiento de las Mesas y Equipos de Mediación.

Las acciones formativas se desarrollan mediante seis sesiones diferenciadas para alumnado y profesorado, combinando contenidos teóricos, análisis de casos y herramientas prácticas adaptadas a la realidad de los centros educativos.

Durante la fase inicial del proyecto, desarrollada entre enero y junio de 2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 9 centros públicos participantes.
- 23 miembros de equipos directivos contactados.
- 7 centros con implantación efectiva.
- 189 docentes sensibilizados.
- 76 docentes formados.
- 418 alumnos sensibilizados y formados. Estos datos permitieron comprobar una elevada receptividad por parte de la comunidad educativa y sentar las bases para la consolidación del programa en el distrito.

Durante el curso 2025-2026 el proyecto continuó su desarrollo en seis centros educativos públicos del distrito, incorporando acciones de sensibilización, formación, reuniones con familias y seguimiento mediante Mesas de Mediación. Los principales resultados alcanzados fueron:

- 231 docentes formados.
- 602 alumnos sensibilizados.
- 224 alumnos voluntarios para participar como mediadores.
- 722 participaciones en acciones formativas.
- 239 participantes en Mesas de Mediación.
- 18 familiares participantes en sesiones informativas.
- 325 participantes en actividades complementarias.

Asimismo, se constituyeron y consolidaron equipos de mediación escolar en los centros participantes, reforzando la autonomía del alumnado para gestionar conflictos y mejorando las competencias socioemocionales de la comunidad educativa.

Los datos presentados reflejan una amplia participación del alumnado, con una distribución equilibrada en las acciones de sensibilización entre niñas (296) y niños (306), así como una destacada implicación femenina en las actividades formativas de mediación.

Entre las actividades complementarias desarrolladas destacan:

- La acción “Buen Trato”, desarrollada en el CEIP Tirso de Molina, con 124 participantes.
- La iniciativa “Pasaclases”, desarrollada en el CEIP San Eugenio y San Isidro (SESI), con 190 participantes.

Además, durante mayo de 2026 se celebró el certamen “El Arte de la Mediación”, mediante el cual el alumnado elaboró fanzines, carteles y otros recursos creativos para difundir los valores de la mediación. Participaron 125 menores y las obras fueron expuestas en la Sala Primavera de Matadero Madrid, culminando con un acto de reconocimiento a los centros y estudiantes participantes.

La Junta Municipal de Arganzuela señaló diversos desafíos para los próximos cursos:

- Incrementar la participación de las familias.
- Implicar a un mayor número de docentes.
- Mantener la motivación del alumnado mediador.
- Extender el programa a los centros educativos del distrito que todavía no se han incorporado.
- Ampliar progresivamente la iniciativa a centros concertados e institutos.

La experiencia de Arganzuela pone de manifiesto el potencial de la mediación escolar como herramienta preventiva y educativa para la mejora de la convivencia. Los resultados obtenidos evidencian una elevada implicación de los centros educativos, una importante participación del alumnado y una progresiva consolidación de estructuras permanentes de mediación dentro de la comunidad escolar.

Como principal conclusión, se destacó que la formación de alumnado y profesorado mediador, acompañada de una estrategia continuada de sensibilización y seguimiento, favorece la creación de entornos educativos más participativos, inclusivos y orientados a la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo además a extender la cultura de la mediación desde la escuela hacia el conjunto de la sociedad.

Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro: retos de la mediación en el ámbito administrativo.

La intervención del representante de la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, Carlos Torres Rodríguez, Jefe del Servicio Jurídico del distrito, puso el foco en una de las cuestiones que generó mayor debate durante la Mesa de Expertos: la aplicación práctica de la mediación en el ámbito de la Administración Pública y, especialmente, la tensión existente entre el principio de voluntariedad de la mediación y las nuevas tendencias normativas que impulsan el uso de los MASC como requisito previo en determinados procedimientos.

Durante la sesión se puso de manifiesto que algunos participantes señalaron la existencia de sistemas en los que resulta obligatoria, al menos, la asistencia a una sesión informativa inicial de mediación, mientras que otros recordaron que uno de los principios esenciales de la mediación es precisamente su carácter voluntario. Esta aparente contradicción suscitó un interesante debate sobre el equilibrio entre la promoción institucional de la mediación y la libre decisión de las partes para participar en ella.

A juicio del representante de la Junta Municipal de Vicálvaro, esta cuestión adquiere una especial relevancia en aquellos conflictos en los que intervienen tanto particulares como administraciones públicas, planteándose la necesidad de clarificar el alcance de las obligaciones existentes y las posibilidades de actuación de oficio por parte de las entidades públicas.

La aportación se apoyó en varios expedientes tramitados por la Junta Municipal de Vicálvaro relacionados con órdenes de ejecución para la limpieza y conservación de solares. En estos casos, junto al incumplimiento por parte de los propietarios afectados, concurrían intereses vecinales derivados de las molestias y riesgos generados para residentes del entorno.

Con el objetivo de explorar soluciones colaborativas al conflicto, la Junta Municipal informó a los vecinos sobre la posibilidad de acudir a los servicios de mediación existentes. Sin embargo, pese a las actuaciones informativas realizadas, no llegaron a formalizarse solicitudes de mediación por parte de los interesados.

Esta experiencia permitió poner de relieve una de las dificultades recurrentes detectadas en distintos ámbitos de la mediación: la diferencia existente entre el interés teórico por la mediación y la decisión efectiva de iniciar el procedimiento cuando corresponde a las propias partes dar el primer paso.

A partir de los casos analizados, se planteó la posibilidad de que determinadas personas puedan mostrar reticencias a iniciar procedimientos de mediación cuando la iniciativa debe partir de ellas mismas, incluso cuando reconocen las ventajas potenciales de este mecanismo.

En este contexto, se señaló la conveniencia de reflexionar sobre fórmulas que permitan una mayor implicación institucional en la difusión y activación de los procedimientos, especialmente en aquellos conflictos donde concurren intereses colectivos o problemas de convivencia que afectan a varias personas.

Asimismo, se abrió el debate sobre el papel que pueden desempeñar las Oficinas de Mediación en el acompañamiento inicial de los ciudadanos, valorando la posibilidad de establecer mecanismos más proactivos de contacto e información que faciliten el acceso a estos servicios.

La intervención de la Junta Municipal de Vicálvaro permitió incorporar a la Mesa una perspectiva práctica sobre las dificultades de implantación de la mediación en el ámbito administrativo y comunitario. Más allá de las cuestiones estrictamente jurídicas, se puso de manifiesto la importancia de analizar las barreras que dificultan el acceso efectivo de la ciudadanía a los servicios de mediación y de seguir avanzando en mecanismos que favorezcan su utilización.

Como conclusión, se destacó la necesidad de continuar reflexionando sobre el papel de las administraciones públicas en la promoción de la mediación, clarificando el alcance de los principios de voluntariedad y de impulso institucional, así como desarrollando estrategias que faciliten una participación más activa de la ciudadanía en la resolución colaborativa de los conflictos.

Cámara de Comercio de Madrid: Centro de Mediación Empresarial de Madrid (CMEM).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, representada por D^a. Irene Sánchez Román, Directora de la Asesoría Jurídica y Compras, presentó la actividad desarrollada por el Centro de Mediación Empresarial de Madrid (CMEM), especializado en la resolución extrajudicial de controversias empresariales y mercantiles. La intervención puso de manifiesto las particularidades de la mediación en el ámbito empresarial, caracterizada por la elevada complejidad técnica de los asuntos tramitados y por el importante volumen económico asociado a los conflictos sometidos a mediación.

Durante el periodo 2023-2026, el CMEM ha gestionado un total de 29 expedientes de mediación empresarial, con una evolución desigual en función de los años:

- 10 expedientes tramitados en 2023.
- 2 expedientes tramitados en 2024.
- 14 expedientes tramitados en 2025.
- 3 expedientes tramitados durante el primer trimestre de 2026.

Se observó un importante incremento de la actividad en 2025, año en el que se concentró prácticamente la mitad de todos los expedientes gestionados durante el periodo analizado.

Los conflictos sometidos a mediación presentan una elevada especialización y se concentran principalmente en los ámbitos:

- Societario.
- Construcción.
- Informático y tecnológico.
- Arrendamientos.
- Ingeniería eléctrica.
- Energías renovables.

El sector de la construcción aparece como uno de los ámbitos con mayor utilización de la mediación empresarial, especialmente en asuntos relacionados con incumplimientos contractuales y resolución anticipada de contratos. También destacan los conflictos societarios vinculados a pactos de socios, compraventa de participaciones, impugnación de acuerdos sociales y opciones de compra.

Uno de los aspectos más relevantes expuestos durante la Mesa fue la elevada cuantía económica de muchos de los expedientes gestionados.

Entre los asuntos tramitados se identificaron controversias con importes que oscilan desde 45.000 euros hasta 94 millones de euros, además de numerosos expedientes de cuantía indeterminada.

Entre los casos de mayor relevancia económica destacan:

- Un expediente de incumplimiento contractual en el sector hidroeléctrico por 94 millones de euros.
- Un expediente de resolución anticipada de contrato en el sector fotovoltaico por 18 millones de euros.
- Un expediente de ingeniería eléctrica por 24 millones de euros.
- Diversos expedientes societarios y de construcción con cuantías superiores a los cientos de miles de euros.

Estos datos reflejan la capacidad de la mediación empresarial para intervenir en conflictos de gran trascendencia económica y elevada complejidad técnica.

La Cámara de Madrid destacó que uno de los principales retos en la mediación empresarial continúa siendo la aceptación inicial del procedimiento por todas las partes implicadas.

En 2023, de los 10 expedientes registrados, 6 fueron archivados por falta de aceptación de la contraparte, llegando únicamente 4 asuntos a fases efectivas de mediación. De ellos, 1 concluyó con acuerdo, 2 finalizaron sin acuerdo y 1 fue trasladado a la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid por exceder el ámbito territorial del CMEM.

En 2025, de los 14 expedientes tramitados, 9 fueron archivados por falta de aceptación de la contraparte, mientras que 5 continuaron su tramitación. Entre estos expedientes:

- 1 finalizó con acuerdo.
- 3 finalizaron sin acuerdo.
- 1 fue derivado a la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid.

Por su parte, los tres expedientes iniciados en 2026 permanecían en tramitación en el momento de la celebración de la Mesa de Expertos.

La Cámara destacó el papel fundamental de la especialización de los mediadores en este ámbito. Durante el periodo analizado se designaron:

- 3 mediadores en los expedientes tramitados en 2023.
- 4 mediadores en los procedimientos desarrollados durante 2025.
- 3 mediadores en los expedientes iniciados en 2026.

La complejidad técnica de los conflictos requiere profesionales con conocimientos especializados en materias mercantiles, societarias, contractuales y empresariales.

La intervención de la Cámara de Madrid puso de relieve que la mediación empresarial constituye una herramienta especialmente valiosa para la resolución de controversias complejas y de elevado impacto económico. Los datos muestran que, aunque el principal obstáculo continúa siendo la aceptación inicial por todas las partes, la mediación permite abordar conflictos altamente especializados en sectores estratégicos como la construcción, la tecnología, la energía o el ámbito societario.

Asimismo, se destacó la conveniencia de seguir impulsando la difusión de la mediación empresarial entre empresas y operadores económicos, con el fin de aumentar su utilización como mecanismo eficiente, confidencial y flexible de resolución de conflictos, complementario al arbitraje y a la vía judicial.

AMM Asociación Madrileña de Mediación y REDFEMASC.

La intervención de D^a. Rocío Sampere Meneses, Presidenta AMM Asociación Madrileña de Mediación y de REDFEMASC, aportó la perspectiva del colectivo profesional de mediadores y destacó la necesidad de fortalecer la mediación mediante una estrategia basada en datos, reconocimiento profesional e impulso institucional.

Insistió en la importancia de disponer de información homogénea y sistematizada que permita medir no solo la actividad de los servicios de mediación, sino también su impacto social. Desde una perspectiva cualitativa, consideró prioritario evaluar el grado de satisfacción de las partes, la percepción de imparcialidad, la mejora de las relaciones interpersonales, el fortalecimiento de la capacidad de diálogo y la contribución de la mediación a la convivencia y cohesión social.

Como parte de su intervención, presentó los resultados de una encuesta realizada a 118 mediadores de la Asociación Madrileña de Mediación, orientada a conocer la percepción del sector sobre la situación actual y los retos futuros de la mediación en la Comunidad de Madrid. Los resultados reflejan una valoración mayoritariamente crítica respecto al nivel de apoyo institucional recibido, considerado en términos generales insuficiente. Los participantes identifican al Ayuntamiento de Madrid como la administración más comprometida con el impulso de la mediación.

Entre las actuaciones que los profesionales consideran prioritarias destacan:

- Mayor financiación pública de los servicios de mediación.
- Desarrollo de campañas de difusión y sensibilización ciudadana.
- Impulso de la mediación intrajudicial mediante protocolos específicos.
- Refuerzo de la coordinación entre administraciones e instituciones.
- Creación de sistemas estables de derivación a mediación y acceso sencillo para la ciudadanía.

La encuesta revela además que una parte significativa de los profesionales considera que el futuro de la mediación dependerá directamente del grado de implicación de las administraciones públicas. Entre las funciones que estas deberían asumir destacan la financiación de servicios profesionales de mediación, la promoción activa de la cultura del acuerdo y la puesta en marcha de campañas informativas permanentes dirigidas a la ciudadanía. Diversas aportaciones reclaman también servicios de información accesibles, presencia en centros educativos, actividades divulgativas y una mayor visibilidad institucional de la mediación.

Respecto a los principales retos detectados, los mediadores señalaron de forma recurrente:

- El desconocimiento social de la mediación.
- La insuficiente implantación práctica de los MASC.
- La necesidad de un Estatuto Profesional del Mediador.
- La falta de oportunidades profesionales y sistemas de remuneración adecuados.
- La necesidad de reforzar la mediación educativa y comunitaria.
- La consolidación de una auténtica cultura de resolución de conflictos basada en el acuerdo.

Las propuestas formuladas incluyen la financiación pública de determinados procesos de mediación, especialmente para personas con menos recursos; el fortalecimiento de la mediación intrajudicial; una regulación que garantice la profesionalización del sector; el impulso de la mediación educativa; la mejora de los sistemas de designación de mediadores; y la eliminación de mecanismos que, según parte de los encuestados, no favorecen una negociación real entre las partes. Asimismo, se defendió el papel de los ayuntamientos como actores clave para liderar la implantación territorial de servicios de mediación.

Como principal conclusión, la intervención puso de manifiesto el consenso existente entre los profesionales sobre la necesidad de combinar evaluación basada en datos, fortalecimiento institucional, financiación adecuada, reconocimiento profesional y difusión social, con el objetivo de consolidar la mediación como una herramienta accesible, eficaz y plenamente integrada en el sistema de gestión de conflictos de la Comunidad de Madrid.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM): MediaICAM

La representante de MediaICAM, D^a. Ana Palomeque Rivas responsable de Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) del Colegio de la Abogacía de Madrid, expuso la evolución de la actividad desarrollada por el Centro de Resolución de Conflictos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, destacando el importante crecimiento experimentado por los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 y el papel del ICAM como una de las principales instituciones impulsoras de la mediación y los métodos autocompositivos en la Comunidad de Madrid.

Los datos presentados reflejan una intensa actividad desde la creación del servicio. Entre 2012 y mayo de 2026, MediaICAM ha gestionado un total de 7.587 expedientes, distribuidos en diferentes modalidades de mediación y resolución de conflictos.

Por tipología de asuntos, destacan:

- 2.783 expedientes derivados del Servicio de Orientación Jurídica a la Mediación (SOJM).
- 1.680 expedientes relacionados con servicios profesionales.
- 1.435 expedientes extrajudiciales.
- 1.370 expedientes intrajudiciales.
- 43 expedientes de conciliación privada, modalidad incorporada durante 2025.

En 2025 se alcanzó una cifra récord de 769 expedientes tramitados, frente a los 574 gestionados en 2024, lo que supone un incremento global del 33,97 %.

Uno de los datos más relevantes de la presentación fue el espectacular crecimiento de los expedientes extrajudiciales vinculados a mediación, negociación asistida y convenios.

Estos procedimientos pasaron de 51 expedientes en 2024 a 481 expedientes en 2025, lo que representa un incremento del 843,14 % en un solo año. Según se expuso durante la Mesa, este comportamiento evidencia la rápida adaptación de la abogacía y de la ciudadanía al nuevo escenario creado por la Ley Orgánica 1/2025 y al requisito de procedibilidad asociado a los MASC.

Asimismo, durante 2025 se incorporó una nueva modalidad de actuación, la conciliación privada, que registró 43 expedientes en su primer año de funcionamiento.

La experiencia de MediaICAM muestra resultados especialmente positivos en aquellos procedimientos en los que se llega a celebrar efectivamente un MASC.

Según los datos presentados, el 60,71 % de los expedientes en los que se desarrolla una actuación MASC finalizan con acuerdo entre las partes, porcentaje que pone de manifiesto la elevada eficacia de estos mecanismos para facilitar soluciones consensuadas y evitar la judicialización de los conflictos.

La representante de MediaICAM destacó que la confianza en la institución ha aumentado significativamente a raíz de los cambios normativos y que numerosos profesionales repiten la utilización de los servicios de MediaICAM tras una primera experiencia positiva.

Otro de los aspectos destacados fue la consolidación de una amplia red de profesionales especializados en MASC.

A 31 de mayo de 2026, MediaICAM disponía de 262 profesionales acreditados, todos ellos colegiados del ICAM con formación especializada en distintas materias.

Las áreas de especialización abarcan numerosos sectores, entre ellos:

- Mercantil y societario.
- Arrendamientos.
- Construcción e ingeniería.
- Bancario y financiero.
- Seguros y responsabilidad civil.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Energía y sostenibilidad.
- Consumo.
- Laboral.
- Urbanismo.
- Rupturas matrimoniales y liquidación de patrimonios.
- Penal y menores.

Esta especialización se destacó como uno de los factores clave para garantizar la calidad técnica de los procedimientos y la confianza de las partes.

La intervención puso de manifiesto que la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 está produciendo una transformación profunda en la forma de abordar los conflictos.

Según se señaló, tanto la ciudadanía como los profesionales de la abogacía se enfrentan todavía a importantes dudas sobre:

- El alcance de la obligatoriedad de los MASC.
- Los requisitos formales para acreditar el intento de negociación.
- La correcta interpretación del requisito de procedibilidad.
- El régimen de confidencialidad.
- El nuevo papel de la abogacía en la gestión colaborativa de los conflictos.

No obstante, la experiencia acumulada durante el primer año de aplicación de la norma permite concluir que se está produciendo una progresiva interiorización de la cultura de la negociación y del acuerdo como paso previo al litigio.

Finalmente, MediaICAM informó de diversas iniciativas orientadas a consolidar el sistema de MASC, entre las que destacan:

- La creación del Observatorio MASC.
- La realización de encuestas dirigidas a la abogacía para conocer necesidades y dificultades de aplicación.
- La incorporación de nuevas compensaciones económicas en el sistema de justicia gratuita para actuaciones vinculadas al requisito de procedibilidad y a los procesos de negociación previa.

La intervención de MediaICAM puso de relieve que la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 ha supuesto un importante impulso para los MASC y, especialmente, para la mediación y la negociación asistida. Los datos evidencian un incremento muy significativo de los procedimientos extrajudiciales, una elevada tasa de acuerdos y una creciente confianza tanto de profesionales como de ciudadanos en estas herramientas. Asimismo, la consolidación de una amplia red de especialistas y la creación de nuevas estructuras de seguimiento y evaluación permiten anticipar un reforzamiento progresivo de la cultura del acuerdo en el ámbito jurídico madrileño.

CONVIVENTIA - Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

D^a. Carmen Posada de Grado, en calidad de Presidenta de CONVIVENTIA, asociación vinculada al Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, centró su intervención en la evolución de la conciliación registral como mecanismo de resolución de controversias y en la necesidad de avanzar hacia sistemas de información más rigurosos y homogéneos que permitan evaluar adecuadamente el impacto de esta herramienta.

Uno de los principales mensajes trasladados durante la Mesa fue la importancia de garantizar la fiabilidad y representatividad de los datos utilizados para analizar la actividad de los distintos MASC.

En este sentido, se señaló que los datos que han servido hasta ahora para realizar análisis sobre la conciliación registral proceden de una encuesta de carácter extraoficial en la que no participaron todos los registradores, por lo que sus resultados no pueden considerarse plenamente representativos de la realidad del sistema. Por ello, se destacó la conveniencia de actuar con prudencia a la hora de interpretar las cifras disponibles y extraer conclusiones generales.

Esta reflexión fue especialmente relevante en el contexto de la Mesa de Expertos, cuyo objetivo principal era precisamente avanzar hacia una cultura del dato basada en información objetiva, homogénea y contrastable.

La representante de CONVIVENTIA informó de que el Colegio de Registradores se encuentra desarrollando actualmente un sistema de recogida y tratamiento de datos que permitirá disponer de información oficial, completa y fiable sobre las conciliaciones registrales tramitadas en todo el territorio nacional.

El nuevo sistema facilitará, entre otros aspectos:

- El conocimiento del número real de conciliaciones tramitadas.
- El seguimiento de los acuerdos alcanzados.
- La identificación de los procedimientos finalizados sin avenencia.
- La elaboración de estadísticas homogéneas y comparables.

Según se indicó, la previsión es que esta herramienta pueda estar operativa antes de finalizar el año 2026, lo que permitirá disponer por primera vez de información estructurada y sistemática sobre el funcionamiento de la conciliación registral.

A pesar de la ausencia de estadísticas oficiales consolidadas, se destacó que desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 se ha producido un incremento significativo de las solicitudes de conciliación presentadas ante los registradores al amparo del artículo 103 bis de la Ley Hipotecaria.

La Presidenta de CONVIVENTIA señaló que este aumento de las solicitudes constituye un primer indicio del creciente interés de ciudadanos y operadores jurídicos por los mecanismos alternativos de resolución de controversias impulsados por la nueva normativa.

Asimismo, indicó que los expedientes tramitados reflejan una elevada tasa de acuerdos, aunque precisó que hasta que no se disponga del nuevo sistema estadístico no será posible ofrecer porcentajes oficiales y plenamente representativos.

La intervención de CONVIVENTIA puso de manifiesto que la conciliación registral se encuentra en una fase de crecimiento y consolidación favorecida por el nuevo marco normativo. No obstante, se insistió en que uno de los principales desafíos actuales consiste en disponer de datos fiables y homogéneos que permitan medir adecuadamente la actividad desarrollada y evaluar su eficacia real.

La creación de un sistema oficial de recogida y tratamiento de información fue presentada como una actuación estratégica para mejorar el conocimiento del sistema y facilitar futuras evaluaciones sobre el uso y los resultados de la conciliación registral. Mientras tanto, como tendencia ya consolidada, se destacó el aumento significativo de las solicitudes de conciliación y la elevada proporción de acuerdos alcanzados en los expedientes tramitados desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025.

Servicio de Mediación de Auditores (SMAS).

La intervención del Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), institución de mediación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), representado por D^a. Isabel Bermúdez Elorrieta, Presidenta del Servicio de Mediación de Auditores tuvo como objetivo presentar su modelo de mediación especializada y poner de relieve el valor añadido que pueden aportar los profesionales de la auditoría en la resolución de conflictos con componente económico, financiero, societario o empresarial.

En la actualidad, el SMAS cuenta con una red de 107 profesionales, todos ellos inscritos tanto en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Esta doble acreditación permite disponer de mediadores especialmente capacitados para intervenir en controversias donde las cuestiones económicas, patrimoniales o societarias tienen un peso relevante en la génesis y resolución del conflicto.

La exposición destacó que el SMAS desarrolla su actividad principalmente en conflictos de naturaleza empresarial y económica, entre los que destacan:

- Conflictos societarios.
- Desacuerdos entre socios y administradores.
- Conflictos en empresas familiares.
- Controversias surgidas en empresas en liquidación.
- Conflictos entre clientes y proveedores.
- Disputas derivadas de relaciones comerciales continuadas cuya preservación resulta conveniente para las partes.

Se destacó que en este tipo de asuntos la especialización técnica de los mediadores contribuye a generar confianza y facilita una mejor comprensión de los intereses económicos subyacentes al conflicto.

En relación con los datos de actividad, el SMAS señaló que durante los últimos cinco años ha gestionado un volumen moderado de solicitudes de mediación, generalmente inferior a diez asuntos anuales.

No obstante, uno de los datos más significativos expuestos fue que aproximadamente el 80 % de las solicitudes recibidas proceden de organismos e instituciones con las que el SMAS mantiene acuerdos de colaboración, lo que demuestra la relevancia de las redes institucionales como mecanismo de derivación y acceso a la mediación especializada.

En este contexto se destacó especialmente el acuerdo de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Madrid en febrero de 2025, concebido como una vía para facilitar la derivación de asuntos con contenido económico o empresarial susceptibles de ser gestionados mediante mediación especializada.

La Presidenta de SMAS señaló que, a diferencia de otros sectores, la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 no ha supuesto hasta el momento un incremento significativo del volumen de asuntos gestionados por la institución.

Sin embargo, sí se aprecia una evolución positiva en el conocimiento social de la mediación como mecanismo adecuado de solución de controversias, constatándose una creciente familiaridad de ciudadanos, empresas y operadores jurídicos con este tipo de herramientas.

La intervención del SMAS puso de relieve la importancia de la especialización como factor de calidad y eficacia en los procesos de mediación. La experiencia acumulada demuestra que determinados conflictos empresariales y económicos pueden beneficiarse especialmente de la participación de profesionales con conocimientos técnicos específicos en materias financieras, contables y societarias.

Asimismo, se destacó el papel fundamental que desempeñan los acuerdos de colaboración institucional como mecanismo de difusión y derivación de conflictos hacia servicios especializados de mediación. En este sentido, la colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el SMAS fue presentada como un ejemplo de cooperación orientada a ampliar las posibilidades de resolución consensuada de controversias empresariales y económicas.

Instituto Español de Mediación Deportiva y Pacificación (IEMEDEP): la mediación deportiva como ámbito emergente de política pública.

La intervención de D^a. María Luisa Santana Delgado, Presidenta de IEMEDEP puso de manifiesto el potencial de la mediación deportiva como herramienta para la prevención de conflictos, la mejora de la convivencia y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. La principal tesis defendida durante la Mesa fue que la mediación deportiva constituye un ámbito con gran capacidad de crecimiento, pero que su consolidación exige generar datos propios, establecer categorías estadísticas específicas y desarrollar sistemas de registro y evaluación que permitan conocer su impacto real.

IEMEDEP destacó que Madrid dispone actualmente de una oportunidad singular para incorporar la mediación deportiva al ecosistema municipal de resolución de conflictos. Esta oportunidad se sustenta en tres elementos fundamentales:

- La existencia de una estructura municipal de mediación ya consolidada.
- El convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid e IEMEDEP en abril de 2025.
- La creciente necesidad de gestionar conflictos surgidos en el ámbito deportivo mediante fórmulas distintas a la respuesta exclusivamente sancionadora.

La mediación deportiva se presenta como un mecanismo especialmente adecuado para aquellos conflictos donde resulta necesario preservar relaciones futuras entre deportistas, clubes, familias, técnicos, árbitros y directivos, favoreciendo soluciones dialogadas frente a modelos estrictamente disciplinarios.

Uno de los mensajes centrales de la intervención fue que, a diferencia de otros ámbitos de la mediación, la mediación deportiva carece actualmente de una categoría estadística propia que permita medir adecuadamente su actividad.

Según se expuso, actualmente no existen registros específicos que permitan conocer con precisión:

- El volumen real de conflictos deportivos susceptibles de mediación.
- Las tipologías de conflictos más frecuentes.
- Los resultados alcanzados.
- Los niveles de satisfacción de las partes.
- El impacto preventivo de las intervenciones desarrolladas.

La ausencia de datos dificulta el diagnóstico del problema y limita la posibilidad de diseñar políticas públicas basadas en evidencia. En palabras de IEMEDEP, "lo que no se registra no existe, lo que no se deriva no llega y lo que no se protocoliza no escala".

La intervención recordó la importancia social y económica del deporte como ámbito de intervención pública. A nivel nacional, el sector deportivo empleó en 2025 a 270.200 personas, registrando un crecimiento del 6 % respecto al año anterior, lo que evidencia la magnitud del ecosistema en el que podrían aplicarse mecanismos de mediación especializados.

Dentro de este contexto, se identificaron como especialmente susceptibles de mediación conflictos relacionados con:

- Conductas violentas y comportamientos antideportivos.
- Conflictos entre deportistas, familias y clubes.
- Tensiones en equipos técnicos y órganos de dirección.
- Controversias vinculadas a sanciones deportivas.
- Desacuerdos contractuales y cuestiones éticas dentro de las organizaciones deportivas.

IEMEDEP señaló tres tendencias positivas observadas entre 2023 y 2026:

- Reconocimiento institucional creciente, fruto de la creación de la Oficina de Mediación y del impulso de los MASC en las administraciones públicas.
- Consolidación del deporte como ámbito específico de actuación, especialmente a partir del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Madrid.
- Mayor sensibilidad social frente a fenómenos como la violencia, el acoso, la discriminación o el abandono deportivo, cuestiones que demandan respuestas preventivas y restaurativas.

La entidad consideró que Madrid reúne las condiciones necesarias para convertirse en una referencia nacional en mediación deportiva municipal.

Entre las principales limitaciones detectadas se señalaron:

- La inexistencia de una categoría estadística propia para la mediación deportiva.
- La escasa cultura de derivación por parte de clubes y federaciones.
- El predominio de respuestas disciplinarias frente a enfoques restaurativos.
- La insuficiente formación específica en gestión de conflictos deportivos.
- La ausencia de protocolos claros de derivación y actuación.

Para superar estas limitaciones, IEMEDEP propuso:

- Crear un sistema específico de registro de conflictos deportivos.
- Definir indicadores comunes de seguimiento.
- Implantar protocolos de derivación para instalaciones deportivas, clubes y centros municipales.
- Formar a técnicos, monitores, coordinadores y responsables deportivos en cultura de paz y resolución colaborativa de conflictos.
- Desarrollar proyectos piloto evaluables.
- Integrar la mediación deportiva en políticas de convivencia, juventud, igualdad, educación y participación ciudadana.

La intervención concluyó destacando que el principal reto de la mediación deportiva no consiste únicamente en gestionar más conflictos, sino en ser capaz de medirlos, registrarlos y evaluarlos. Sin datos fiables no resulta posible acreditar el impacto de la mediación ni consolidarla como política pública estable.

IEMEDEP defendió que Madrid dispone actualmente de una oportunidad estratégica para liderar este ámbito mediante la creación de sistemas de información específicos, protocolos de derivación y mecanismos de evaluación que permitan transformar el conflicto deportivo en un espacio de aprendizaje, convivencia y prevención de la violencia. Como idea fuerza de la intervención se destacó que “medir permite prevenir y prevenir contribuye a convivir”, principio que resume el enfoque preventivo y restaurativo que inspira la mediación deportiva.

D. Gerardo Carballo Martínez

Propuesta de Ecosistema Integrado de Mediación Administrativa.

La intervención de D. Gerardo Carballo Martínez, Doctor en Derecho Administrativo, Abogado y Mediador, exasesor del defensor del Pueblo, profesor del máster de mediación de la UCM, formador, consultor y gestor de conflictos de del Consejo de Europa, del CGPJ, universidades y administraciones públicas, abordó la mediación administrativa desde una perspectiva estratégica e institucional, planteando la necesidad de evolucionar desde un modelo basado en iniciativas aisladas hacia un auténtico ecosistema integrado de gestión colaborativa de conflictos entre ciudadanía y Administraciones Públicas. Su exposición puso el acento en la cooperación interinstitucional como elemento clave para consolidar la mediación administrativa como una política pública transversal y no como una herramienta residual o excepcional.

Según se expuso, durante los últimos años se han desarrollado diversas experiencias de mediación en el ámbito administrativo, impulsadas por oficinas municipales, defensores del pueblo y órganos jurisdiccionales. Sin embargo, estas iniciativas han evolucionado de forma paralela y poco conectada entre sí, generando una fragmentación que limita su impacto global y provoca importantes diferencias en el acceso de los ciudadanos a estos mecanismos de resolución de conflictos.

La propuesta se apoyó en las conclusiones del informe de la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) sobre la mediación en los conflictos administrativos. Dicho informe identifica que los principales obstáculos para el desarrollo de la mediación no son jurídicos, puesto que el marco normativo resulta en términos generales suficiente, sino organizativos e institucionales. En particular, se destacó la ausencia de mecanismos de coordinación, protocolos de derivación y estructuras de colaboración que permitan aprovechar plenamente los recursos ya existentes.

Como marco de referencia, la intervención distinguió los tres modelos de mediación administrativa reconocidos por el Consejo de Europa:

- Mediación institucional, desarrollada por los Defensores del Pueblo y otras instituciones de garantía de derechos.
- Mediación administrativa o convencional, integrada en la actividad ordinaria de las Administraciones Públicas mediante oficinas o servicios específicos.
- Mediación intrajudicial, desarrollada en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa una vez iniciado el procedimiento judicial.

A partir de esta clasificación, se defendió la necesidad de construir una red estable de colaboración entre estas tres dimensiones, aprovechando las fortalezas específicas de cada una de ellas. En este contexto, la Oficina de Mediación del Ayuntamiento de Madrid fue presentada como una experiencia pionera y como un referente técnico capaz de liderar procesos de innovación y estandarización en materia de mediación administrativa.

La propuesta identifica asimismo un papel especialmente relevante para el Defensor del Pueblo, que podría actuar como institución prescriptora y facilitadora del acceso a la mediación. Dado que actualmente no dispone de un servicio propio de mediación, se planteó la posibilidad de establecer fórmulas de colaboración que permitan orientar a los ciudadanos hacia servicios especializados de mediación administrativa cuando existan posibilidades reales de acuerdo.

Otro de los ejes de la intervención fue la incorporación de la jurisdicción contencioso-administrativa a esta lógica de cooperación. Se propuso facilitar mecanismos que permitan derivar determinados asuntos judicializados hacia procesos de mediación cuando existan posibilidades de solución consensuada, favoreciendo así la reducción de tiempos, costes y litigiosidad.

Como instrumento operativo se planteó la creación de una Red de Cooperación Institucional Circular, basada en relaciones bidireccionales entre las distintas instituciones participantes. Entre las actuaciones propuestas destacan:

- La derivación temprana de conflictos desde el Defensor del Pueblo hacia servicios especializados de mediación.
- La posibilidad de que las oficinas de mediación identifiquen conflictos complejos o de especial relevancia social susceptibles de beneficiarse de la intervención facilitadora del Defensor del Pueblo.
- El establecimiento de canales de comunicación con los órganos jurisdiccionales para facilitar derivaciones y soluciones colaborativas durante la tramitación de los procedimientos.

La intervención destacó que este modelo permitiría obtener importantes beneficios institucionales, entre ellos la prevención de la escalada de conflictos, la reducción de la litigiosidad administrativa, una utilización más eficiente de los recursos públicos y una gestión más inteligente de la conflictividad basada en el análisis de datos y la detección de problemas recurrentes. La mediación dejaría así de ser únicamente una herramienta de resolución de controversias para convertirse también en un instrumento de mejora institucional y de calidad administrativa.

Como principal conclusión, Gerardo Carballo defendió que el futuro de la mediación administrativa no pasa por crear nuevas estructuras, sino por mejorar la conexión entre las ya existentes. En este sentido, propuso la constitución de un Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional encargado de elaborar un documento estratégico que defina protocolos de derivación, espacios de colaboración y mecanismos de coordinación, sentando las bases de una red pública de mediación administrativa capaz de convertirse en una referencia de eficiencia, transparencia y cercanía a la ciudadanía.

Concluida la Mesa se proyectó un vídeo ilustrativo del proyecto.

D^a. Lourdes del Amo de la Fuente.

La intervención de D^a Lourdes del Amo de la Fuente, abogada especialista en urbanismo y compliance del sector público, coordinadora del área de mediación administrativa y contencioso-administrativa de AMM y mediadora de mediaICAM, puso de relieve la evolución experimentada por la mediación en los últimos años y los cambios progresivos que se están produciendo en la percepción de este mecanismo por parte de los profesionales jurídicos y de los usuarios del sistema de justicia.

A partir de la experiencia acumulada en la gestión de procedimientos de mediación, destacó tanto los avances alcanzados como las dificultades que continúan existiendo en determinados ámbitos. Asimismo, señaló que durante los últimos años se aprecia un incremento progresivo del número de procedimientos de mediación, lo que refleja una mayor implantación de los MASC y una creciente confianza de ciudadanos y profesionales en estos.

Uno de los aspectos más relevantes señalados fue el comportamiento de la mediación en el ámbito del Derecho Administrativo. Según expuso, este sector continúa presentando importantes resistencias a la utilización de mecanismos consensuados de resolución de conflictos que, desde su experiencia, siguen superando el 80 %. A su juicio, dicha resistencia obedece principalmente al desconocimiento de las posibilidades que ofrece la mediación administrativa, más que a la inexistencia de una regulación específica. No obstante, indicó que, pese a estas dificultades, los procedimientos que llegan efectivamente a desarrollarse ofrecen resultados muy positivos, registrándose porcentajes de acuerdo cercanos al 80 %, lo que pone de manifiesto la utilidad de la mediación incluso en ámbitos tradicionalmente considerados menos propicios para la negociación.

La ponente señaló igualmente que una de las principales barreras para una mayor implantación de la mediación sigue siendo el desconocimiento existente entre numerosos profesionales acerca de sus posibilidades, funcionamiento y ventajas. A su juicio, este déficit de información limita la derivación de asuntos susceptibles de mediación y dificulta que ciudadanos y operadores jurídicos contemplen esta vía en fases tempranas del conflicto. No obstante, destacó que la intensa labor de difusión, formación y promoción de los MASC desarrollada durante los últimos años está produciendo un cambio cultural significativo. Cada vez son más los profesionales del Derecho y, especialmente, los abogados, quienes incorporan la mediación como una herramienta habitual y la recomiendan a sus clientes, convirtiéndose así en auténticos prescriptores de estos mecanismos.

Durante su intervención también se abordó el comportamiento reciente de las derivaciones a mediación intrajudicial. Como posible explicación del descenso observado en algunos ámbitos, planteó la hipótesis de que numerosos operadores se encuentran a la espera de una futura Ley de Mediación Administrativa, cuya aprobación podría aportar mayor seguridad jurídica y un marco regulatorio más definido para la utilización de la mediación en las relaciones con las administraciones públicas. Esta expectativa normativa estaría condicionando temporalmente el volumen de asuntos derivados hacia procedimientos intrajudiciales.

Por otra parte, Lourdes del Amo destacó el incremento de los asuntos de naturaleza civil y mercantil, ámbitos en los que se aprecia una creciente utilización de los MASC y una mayor receptividad hacia las fórmulas autocompositivas.

Indicó igualmente que la mediación civil y mercantil representa actualmente aproximadamente el 50 % de los asuntos gestionados, lo que evidencia la consolidación de estos ámbitos como referentes en la utilización de los MASC. Según explicó, estos sectores están experimentando una transformación significativa impulsada tanto por los cambios normativos como por la creciente confianza de profesionales y usuarios en los procesos de negociación y mediación.

Como principal reflexión, la ponente señaló que se está produciendo un auténtico cambio de paradigma en la cultura jurídica. Frente a la visión tradicional que situaba el litigio como primera respuesta al conflicto, cada vez son más los abogados que recomiendan activamente la mediación a sus clientes como una alternativa eficaz para alcanzar soluciones rápidas, flexibles y satisfactorias.

A su juicio, esta evolución evidencia que la mediación está dejando de percibirse como un mecanismo excepcional para convertirse progresivamente en una herramienta integrada en la práctica profesional ordinaria y en la estrategia habitual de gestión de conflictos de en diferentes ámbitos y materias.

La ponente quiso reconocer expresamente el esfuerzo que numerosos ayuntamientos vienen realizando para impulsar la mediación mediante acciones de formación dirigidas a sus propios empleados públicos. Destacó que este trabajo resulta especialmente relevante, ya que en muchas ocasiones el desconocimiento de los propios funcionarios provoca que asuntos susceptibles de mediación no lleguen siquiera a plantearse por esta vía. En su opinión, continuar reforzando la formación interna constituye uno de los principales retos para lograr una implantación efectiva de la mediación en el ámbito administrativo.

La intervención concluyó destacando que el futuro de la mediación pasa por continuar fortaleciendo el conocimiento de los MASC, fomentar la especialización de los profesionales y consolidar una cultura jurídica basada en la búsqueda del acuerdo. Los elevados porcentajes de éxito obtenidos en los procedimientos desarrollados constituyen, según señaló, uno de los mejores argumentos para impulsar su utilización y avanzar hacia modelos de resolución de controversias más colaborativos y eficientes.

Fundación Notarial SIGNUM

La intervención de D. Carlos Huidobro y Arreba, Notario y patrono de la Fundación SIGNUM puso de manifiesto la evolución experimentada por la institución en los últimos años como consecuencia del impulso normativo de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) y del creciente interés de ciudadanos y profesionales por las soluciones consensuadas de resolución de conflictos.

Durante la Mesa se destacó que la institución ha ampliado progresivamente sus servicios mediante la apertura de nuevas secciones especializadas, incorporando también procedimientos de conciliación junto a los tradicionales servicios de mediación. Esta diversificación persigue ofrecer respuestas adaptadas a las distintas necesidades de los usuarios y facilitar el acceso a mecanismos flexibles de resolución extrajudicial de controversias.

Uno de los aspectos especialmente relevantes señalados fue el creciente interés por la elevación a público de los acuerdos alcanzados a través de los procedimientos de mediación y conciliación. Según se expuso, tanto las escrituras públicas derivadas de acuerdos alcanzados por las partes como las solicitudes de formalización de dichos acuerdos han experimentado un incremento significativo, reflejando una mayor preocupación por reforzar la seguridad jurídica, la ejecutividad y la estabilidad de las soluciones consensuadas alcanzadas.

Asimismo, se destacó el papel que están asumiendo las instituciones de mediación en la acreditación de los intentos de negociación exigidos por la normativa vigente. En este contexto, SIGNUM indicó que viene desarrollando actuaciones relacionadas con la constancia fehaciente de los intentos de mediación, incluyendo la gestión de notificaciones vinculadas a ofertas vinculantes y otros mecanismos que permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el marco de los MASC.

También subrayó la importancia de incorporar la cultura de la gestión colaborativa de conflictos desde fases tempranas de las relaciones jurídicas. En este sentido, se defendió la conveniencia de incluir cláusulas de mediación, conciliación u otros MASC con carácter preventivo, en el momento de formalizar contratos o establecer relaciones jurídicas, de manera que las partes dispongan de mecanismos previamente definidos para afrontar eventuales controversias futuras.

En relación con la actividad desarrollada, se informó de que la institución ha gestionado aproximadamente un centenar de mediaciones, constatándose un aumento de la demanda y una mayor utilización de estos mecanismos por parte de ciudadanos, profesionales y organizaciones. Según se indicó, esta evolución refleja una progresiva consolidación de los MASC y una creciente familiaridad de los operadores jurídicos con las posibilidades que ofrecen estos procedimientos.

Como conclusión, la intervención puso de relieve que el nuevo marco normativo está favoreciendo tanto el incremento de las mediaciones y conciliaciones como el desarrollo de servicios complementarios orientados a proporcionar seguridad jurídica a los acuerdos alcanzados. El aumento de las elevaciones a público, de las actuaciones de acreditación de intentos de negociación y de la incorporación preventiva de cláusulas MASC evidencia una progresiva integración de la cultura del acuerdo en las relaciones jurídicas y económicas.

Por último, intervinieron **MediaCaminos Madrid** a través de su representante, D. Andrés Lorenzo Rodríguez, Director de Servicios Profesionales de la Demarcación de Madrid, informando de la actualización de la formación en mediación de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que prevé un aumento de la actividad mediadora, así como D^a. María Soledad Andreu Jorge, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador de la **JMD Villa de Vallecas del Ayuntamiento de Madrid**, que informó de la existencia del facilitador procesal.

3.- CONCLUSIONES.

La Mesa de Expertos “Análisis de la Mediación en Madrid: objetivo el dato” permitió constatar que la mediación y los restantes Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) atraviesan un momento de consolidación y expansión en la ciudad de Madrid, impulsados tanto por la experiencia acumulada durante los últimos años como por el nuevo escenario generado por la Ley Orgánica 1/2025.

La diversidad de ámbitos representados, que incluyó experiencias familiares, comunitarias, educativas, laborales, empresariales, administrativas, deportivas y especializadas, evidenció la transversalidad de la mediación y su capacidad para adaptarse a realidades muy diferentes.

Una de las principales conclusiones compartidas por los participantes fue la necesidad de avanzar hacia una auténtica cultura del dato, basada en indicadores homogéneos, criterios comunes de medición y sistemas de información interoperables.

La ausencia de metodologías compartidas dificulta actualmente la comparación de resultados entre instituciones y limita la capacidad para evaluar de forma objetiva el impacto social, económico y organizativo de la mediación. Se identificó como reto prioritario construir un marco común de recogida y análisis de información que permita fundamentar las decisiones públicas y privadas en evidencias contrastadas.

Los datos expuestos por las distintas entidades reflejan una tendencia general de crecimiento de la actividad mediadora y, especialmente, de los procedimientos extrajudiciales.

Asimismo, se constató que, cuando las partes participan efectivamente en procesos de mediación o conciliación, los porcentajes de acuerdo alcanzan niveles significativos en la mayoría de los ámbitos analizados. Estos resultados confirman que los MASC constituyen instrumentos eficaces para reducir la litigiosidad, agilizar la resolución de conflictos y ofrecer respuestas más satisfactorias para la ciudadanía.

La Mesa puso igualmente de manifiesto que uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la mediación continúa siendo el desconocimiento existente entre ciudadanos y profesionales. Aunque se aprecia una evolución positiva y una creciente aceptación de estos mecanismos, persisten importantes necesidades de información, sensibilización y formación. Se destacó la conveniencia de reforzar campañas divulgativas, incorporar contenidos relacionados con la gestión colaborativa de conflictos en distintos ámbitos educativos y facilitar el acceso de la ciudadanía a servicios de orientación especializados.

Otro de los consensos alcanzados fue la importancia de fortalecer los mecanismos de derivación y cooperación institucional. Las intervenciones evidenciaron que la eficacia del sistema depende en gran medida de la capacidad de colaboración entre administraciones públicas, colegios profesionales, instituciones de mediación, órganos judiciales, entidades sociales y organizaciones especializadas. En este sentido, se valoró positivamente la existencia de convenios y redes de colaboración, así como las propuestas orientadas a construir ecosistemas integrados de mediación, especialmente en el ámbito administrativo.

La especialización apareció igualmente como un elemento esencial para la calidad y credibilidad de los procedimientos. La experiencia de los distintos servicios analizados demuestra que la intervención de profesionales con conocimientos específicos en materias familiares, laborales, empresariales, económicas, administrativas o deportivas favorece la confianza de las partes y mejora las posibilidades de alcanzar acuerdos duraderos y técnicamente adecuados.

La Mesa también permitió identificar un cambio progresivo en la cultura jurídica y en la forma de afrontar los conflictos. Diversos participantes señalaron que cada vez más profesionales prescriben la mediación y otros MASC como primera opción antes de acudir al litigio, consolidándose una visión que prioriza el diálogo, la negociación y la búsqueda de soluciones consensuadas. Este cambio de paradigma constituye uno de los efectos más relevantes del nuevo marco normativo y de la creciente experiencia acumulada por las instituciones participantes.

Finalmente, los expertos coincidieron en que el futuro de la mediación en Madrid pasa por combinar cinco líneas estratégicas de actuación: medir mejor, coordinar más, formar más, derivar mejor y visibilizar más. Solo mediante la integración de estos elementos será posible consolidar la mediación como una política pública estable, accesible y eficaz, capaz de contribuir a una gestión más colaborativa de los conflictos, a la mejora de la convivencia y al fortalecimiento de una cultura basada en el acuerdo y la corresponsabilidad.

Como resultado de la jornada, se puso de relieve que Madrid dispone actualmente de una red de recursos, profesionales e instituciones suficientemente madura para convertirse en un referente nacional en el desarrollo de los MASC. El reto compartido consiste ahora en transformar la experiencia acumulada en conocimiento medible, fortalecer las alianzas existentes y seguir avanzando hacia un sistema integrado de resolución de conflictos centrado en las personas, la eficacia y la construcción de consensos.